

ORD N°

ANT.: OFICIO N° 293/34/2025

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO,

**DE: CLAUDIA DONAIRE GAETE
SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**A: XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO
CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

Mediante el oficio citado en el Antecedente se ha comunicado a esta Secretaría de Gobierno, la solicitud de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, presidida por la H. Diputada Ana María Bravo Castro, quien, requiere informar a esa Comisión sobre las medidas que, en el marco de sus competencias, adoptó para brindar protección, acompañamiento psicosocial y apoyo jurídico a las víctimas, enviando los demás antecedentes que se requieren.

En respuesta a lo solicitado, esta cartera informa que, con respecto al Hecho I, el 2 de junio, al enterarse de las trágicas circunstancias del fallecimiento de la educadora diferencial Natalia Palma García de la Escuela de Curiñanco, la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Los Ríos se puso inmediatamente a disposición y solicitó información a la Secretaria Regional Ministerial de Educación. Ese mismo día, la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Los Ríos contactó a la presidenta regional de la agrupación Yo Cuido —de la cual formaba parte la docente— para ofrecer apoyo. La dirigente manifestó su preocupación por el estado emocional de uno de los hijos de Natalia, quien habría encontrado el cuerpo de su madre; en consecuencia, se ofreció gestionar una derivación para acompañamiento psicosocial a través de dispositivos públicos, pero ello no se concretó debido a que la presidenta de la agrupación no envió los datos necesarios para proceder a la derivación, pese a los reiterados intentos de contacto.

Asimismo, nuestra Secretaria Regional Ministerial asistió a la ceremonia conmemorativa organizada por el Colegio de Profesores en Valdivia, en la que participaron miembros del equipo de la Escuela de Curiñanco. Finalmente, el viernes 6 de junio de 2025, el SLEP Valdivia, junto con equipos de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, llevó a cabo una actividad de contención para familiares y profesores de la escuela; la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Los Ríos consultó





a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación y de Salud la posibilidad de participar, pero ambas recomendaron abstenerse para evitar una sobreintervención.

Por último, respecto al Hecho II, se informa que esta cartera, mediante el oficio N° 543, de fecha 18 de junio de 2025, comunicó a la Ilustre Municipalidad de Futrono los antecedentes expuestos en la carta presentada en la Oficina de Partes por cuatro profesionales del Instituto Técnico Profesional Llifén, quienes relataron haber sido víctimas de violencia de género en su entorno laboral. En razón de lo anterior, y en el marco de las competencias de esta cartera, se solicitó la evaluación y la adopción, conforme con el ámbito de atribuciones que corresponden al municipio, de las medidas necesarias para resguardar los derechos de las funcionarias afectadas, promover un ambiente laboral seguro y libre de violencia, y esclarecer los hechos denunciados. Asimismo, se puntualizó que esta cartera de Estado se encuentra a disposición para colaborar en el fortalecimiento de los protocolos institucionales y en la realización de jornadas de capacitación sobre la Ley Karin. Sin perjuicio de lo anterior, desde la fecha de envío del oficio en comento, esta cartera no ha recibido respuesta por parte del referido organismo.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Y1JYO9-372>